

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 090-2022-D-FIME**

Bellavista, 15 de julio de 2022

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista, la Carta del Presidente de Jurado de Exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: "MONTAJE DE CUATRO (04) PLATAFORMAS METÁLICAS (REEFER RACK) PARA EL MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE LOS CONTENEDORES REFRIGERADOS EN EL TERMINAL DP WORLD – CALLAO" del señor Bachiller en Ingeniería Mecánica, TINCO TINCO, JUAN MANUEL, manifiesta que siendo el Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández (Vocal de Jurado) quien hizo observación y dado que está conforme con el levantamiento de las mismas, informo que el interesado puede continuar con el trámite respectivo, teniendo en cuenta que el suscrito en calidad de Presidente y el Vocal del Jurado lo encuentran conforme.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2021-CU de fecha 30.10.18; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de ciento cuarenta y dos (142) Artículos, once (11) Disposiciones Complementarias y Finales y nueve (09) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.33º la Titulación Profesional por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional en dos procedimientos; sin ciclo taller y con ciclo taller;

Que, de acuerdo al Artículo 95º, del citado Reglamento, dice: El procedimiento para la aprobación del proyecto de informe de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, a desarrollar es el mismo que para una tesis y se indica en los artículos del 75º al 78º del presente reglamento;

Que, con Resolución Nº 191-2021-D-FIME del 14.12.2021, en el segundo resuelve, se reconoce como Asesor del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: "MONTAJE DE CUATRO (04) PLATAFORMAS METÁLICAS (REEFER RACK) PARA EL MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE LOS CONTENEDORES REFRIGERADOS EN EL TERMINAL DP WORLD – CALLAO", del señor Bachiller en Ingeniería Mecánica, TINCO TINCO, JUAN MANUEL, al Ing. JOSÉ LUIS HUMBERTO URRUTIA TICONA;

Que con Resolución Decanal Nº 059-2022-D-FIME de fecha 06.05.2022, se aprobó el título del Trabajo de Suficiencia Profesional: "MONTAJE DE CUATRO (04) PLATAFORMAS METÁLICAS (REEFER RACK) PARA EL MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE LOS CONTENEDORES REFRIGERADOS EN EL TERMINAL DP WORLD – CALLAO" del citado bachiller; se autoriza a la Unidad de Investigación la inscripción en el libro respectivo y se establece un plazo de 02 (dos) años para que presente y sustente el Trabajo de Suficiencia Profesional, caso contrario, el expediente es devuelto al interesado para que inicie nuevo trámite;

Que con Resolución Nº 072-2022-D-FIME de fecha 30.05.2022, se DESIGNA, al Jurado de Exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado " MONTAJE DE CUATRO (04) PLATAFORMAS METÁLICAS (REEFER RACK) PARA EL MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE LOS CONTENEDORES REFRIGERADOS EN EL TERMINAL DP WORLD – CALLAO", del mencionado bachiller, recayendo en los profesores: Mg. Arturo Percy Gamarra Chinchay (Presidente), Ing. Pedro Baltazar de la Cruz Castillo (Secretario), Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández (Vocal) y Mg. Teodomiro Santos Flores (Suplente);

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de Jurado de Exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: "MONTAJE DE CUATRO (04) PLATAFORMAS METÁLICAS (REEFER RACK) PARA EL MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE LOS CONTENEDORES REFRIGERADOS EN EL TERMINAL DP WORLD – CALLAO" del señor Bachiller en Ingeniería Mecánica, TINCO TINCO, JUAN MANUEL, manifiesta que siendo el Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández (Vocal de Jurado) quien hizo observación y dado que está conforme con el levantamiento de las mismas, informo que el interesado puede continuar con el trámite respectivo, teniendo en cuenta que el suscrito en calidad de Presidente y el Vocal del Jurado lo encuentran conforme

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 019-2021-CU, de fecha 20.01.2021, se aprueba los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo a la Disposición Nº 3 del precitado Lineamiento, dice: El acto de sustentación no presencial se realizará vía Google Meet utilizando el correo institucional, teniendo en cuenta que la sustentación es en acto público, siendo el presidente del jurado responsable de grabar todo del proceso, siendo documento probatorio del acto;

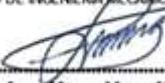
Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, presentado por el bachiller de Ingeniería Mecánica, **TINCO TINCO, JUAN MANUEL**, titulado "MONTAJE DE CUATRO (04) PLATAFORMAS METÁLICAS (REEFER RACK) PARA EL MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE LOS CONTENEDORES REFRIGERADOS EN EL TERMINAL DP WORLD – CALLAO".
2. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación de la Facultad, la inscripción en el Libro respectivo, el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado "MONTAJE DE CUATRO (04) PLATAFORMAS METÁLICAS (REEFER RACK) PARA EL MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE LOS CONTENEDORES REFRIGERADOS EN EL TERMINAL DP WORLD – CALLAO", presentado por el citado bachiller.
3. **DECLARAR EXPEDITO y AUTORIZAR** la exposición del mencionado Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional.
4. **ESTABLECER**, que el **ACTO PÚBLICO DE EXPOSICIÓN** se llevará a cabo el día viernes 22 de julio de 2022 a las 16.00 horas, vía Google Meet utilizando el correo institucional.
5. **INDICAR**, que el Presidente del Jurado, será el responsable de grabar todo el proceso de sustentación, para ello generará los link respectivos.
6. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la Unidad de Investigación, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, profesores del Jurado de Exposición, asesor e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA  
  
Dr. Juan Manuel Lara Márquez  
Decano